

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2118**     *VIDARCO, SOCIEDAD LIMITADA*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INBAP, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 31 de diciembre de 2.013, las Juntas Generales Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Inbap, S.L. Sociedad Unipersonal por parte de Vidarco, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente.

Todas las sociedades participantes de la fusión son Sociedades de Responsabilidad Limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el Artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participante en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y de los representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 12 de febrero de 2014.- Don Josep Vidal Marco, administrador único de Vidarco, S.L. y de Inbap, S.L.

**ID: A140015083-1**